

EL

# ARTESANO OPOSITOR.

N.º 19 )

Santiago, Marzo 2 de 1846.

(Gratis.)

## EL ARTESANO OPOSITOR.

Contestacion al Progreso del 25, 26 i 27 de febrero.

Habiamos pensado no contestar mas al *Progreso*, en lo relativo a las leyes conque está rejida la república, por que toda ella, está tan convencida de lo que hemos dicho, que el mismo *Progreso* lo ha venido a confirmar sin conocerlo. En la discusion que vamos a seguir, le suplicamos que no nos hable con el lenguaje del poder: que no diga torpes, ignorantes, asquerosos, y todo ese dictionario, de que usa con una constante prodigalidad la nueva redaccion, y de que no puede prescindir; pero no nos trate de anarquistas, sediciosos, y otros epítetos, de este jaez que revelan el alto puesto que ejerce y que abusando de él, nos oprime y nos amenaza tanto al obrar como al escribir. La prensa es libre a pesar suyo, pues por mas que ha hecho no puede comprimirla. En la discusion de principios, empeora su causa y apoya la nuestra ostentando ese despotismo que estamos combatiendo. En todas partes, donde hai ilustracion y alguna libertad, la prensa ministerial siempre es digna y moderada, aunque la opositora se desborde hasta el extremo de acompañarla con horribles caricaturas, como sucede frecuentemente en Inglaterra, Francia, Estados- Unidos, y otros. Con estas advertencias, vamos a contestar los largos editoriales del 25, 26 y 27 de Febrero.

Nos tratais de ignorantes, porque os reconvenimos del silencio de no haber enumerado las leyes penales, cuando asegurasteis falsamente que se habian restablecido solo, las leyes civiles, de la antigua monarquía absoluta española, porque con vuestra autoridad dais por sancionado, que al hablar de leyes civiles, en ellas comprendiais las penales. Esta es una salida falsa; y que prueba que no conocéis Sr. *Progreso*, ni la historia ni la lejislacion. Todos los códigos anteriores a la revolucion francesa, confundian en un cuerpo todas las leyes relativas a la política, a los derechos civiles de adquirir o perder la propiedad, las penales y aun las de comercio y militares que se habian separado poco antes (1). Mas desde la revolucion francesa, nadie ha confundido jamas el código civil con el código penal. Ved los cinco códigos de Napoleon, y

(1) La separacion de las ordenanzas militares en toda la Europa, y su redaccion en códigos separados, es de fines del siglo XVII o principios del XVIII. La ordenanza de Bilbao, se publicó por primera vez en 1737 por Felipe V. - Fernando VII las mandó reformar, y no contento con esto, hizo organizar un nuevo código de comercio, que publicado hace tiempo; ha llenado las necesidades de la época, y que con muy pocas reformas seria para nosotros un código excelente. Los mejores abogados del pais de acuerdo con los primeros comerciantes, hacen mucho uso de él y lo creen indispensable. Las facultades extraordinarias del decenio que solo llenaron de males al pais, restablecieron las leyes del *Estilo*; a pesar de que sin pudor confiesan como lo hace ahora el *Progreso*, que son malas y crueles. Jamas pensaron en sancionar el código penal ni el de comercio, porque éste nos habria traído muchos bienes.

sobre todo, ved el código penal español promulgado el 9 de Julio de 1822 por Fernando VII. y con esto palpareis o vuestra ignorancia o vuestra perfidia, elejid señor. Que vergüenza para Chile, que un grande empleado suyo, no quiera para su patria el buen código que un Fernando dió a la suya, que no lo conozca ni sepa la division que él ha introducido. ¿Qué cosa prueba mas bien que esta, que no se quiere en Chile; sino la existencia y el completo valor de las leyes, de la antigua mor a qui esp - ñola? Esto solo, y el haber restablecido las leyes del *Estilo*, que la españa desdeñó, nos muestra que los caudillos hereditarios que tenemos; no quieren vivir con otras leyes, que con las de los monarcas absolutos.

Se os ha probado y lo callais sin poder negarlo, y sin la noble franqueza de confesarlo; que están restablecidas las leyes políticas de la monarquía absoluta. Que las garantías individuales, están anuladas por esas leyes, a quienes solo dais valor y hollais con el mayor desprecio, las pocas nominales que la constitucion de 33, (i cha sobre el campo de batalla) concede vagamente. Se os ha demostrado, con los juzgamientos todos a muerte de la Corte Suprema, que ésta, ha fallado con las leyes, que obligaban al vasallo a reconocer en el monarca, la soberanía absoluta, que la niegan a la nacion y que no conocen al ciudadano ni sus derechos. Tambien se os ha demostrado, que esas leyes penales de la monarquía absoluta que se han restablecido, para perseguir a los que no quieran ser esclavos de los caudillos hereditarios; son leyes políticas que destruyen todo el orden republicano. Pero a donde vamos, cuando habeis tenido que confesar que a mediados del siglo XIX la corte suprema de un pais republicano, ha restablecido las hogueras de Fernando V y Felipe II de los siglos 15 y 16. A todo esto contestais con el embrollo metafísico, que esto es efecto no de nuestra leyes políticas; sino de las político-relijiosas. Habeis tenido con esto, el arrojo de restablecer la Inquisicion y sancionar que nada vale la lei de Imprenta, ni las otras liberales que se han dictado por las autoridades nacionales, y que se quemará todo lo que ataque aquellos dominios. Esta impudente y escandalosa confesion, prueba que detestais, la república y las leyes que ella sanciona que quereis las hogueras con el inmenso poder político relijioso, que ellas daban a los monarcas absolutos, y que nosotros negaremos, hasta con la última gota de nuestra sangre, a los caudillos hereditarios que han escalado el poder, con motines, verdaderos tumultos, batallas, y que se quieren perpetuar en el mando, contra la voluntad nacional por el terror. En suma quereis destruir hasta el extremo, la libertad aun del pensamiento.

Decis que la corte suprema, mandó restablecer esas hogueras a nombre de la relijion y no de la política. Señor *Progreso* ¿a qué pais pertenecéis al escribir esto? ¿BAJO QUE LEYES VIVIMOS? ¿Con qué tribunales contamos? ¿Con qué la corte suprema, es un tribunal eclesiástico que juzga causa relijiosas, contra nuestras leyes políticas, como la de imprenta? Si esta, se ha de anular por las antiguas leyes de indias que eran las que oprimian al vasa-

a la ia io ae i-an bo go on pa que al la ro a de an-

co- fué diego e- ga- l del ridad ativo ercio- a de ristic-

llo mas vil, que es el colono entónces? ¿Para qué nos estais engañando con el nombre de República? ¿Si las leyes patrias han de ser destruidas con las del coloniaje, ¿por qué no decimos claro, sois vasallos colonos y no ciudadanos? Pero hasta donde os siega el furor del absolutismo en favor de nuestros caudillos hereditarios, que queris aglomerar en esos tribunales dependientes, el poder relijioso con el civil: de suerte que haceis de la corte suprema, el tribunal del santo oficio confundido y perfectamente amalgamado, con los antiguos consejos supremos de Castilla y de Indias. Conoced ciudadanos: que el *Progreso* quiere hacer de nuestros caudillos hereditarios, no solo monarcas absolutos en la política; sino algo mas, quiere hacerlo absoluto tambien en relijion. En una palabra quiere que sean Reyes y Papas aun mismo tiempo. Esta conducta, la erijió en sistema mas de un año atras. Conculcó la Iglesia y el sacerdocio, para ensayar la tiranía que mas tarde, ha desplegado contra el ciudadano en la política.

Al resolver la primera cuestion, que se propone en el editorial del 25 de febrero asegura: que nuestras leyes (políticas) disponen lo que las mas liberales del mundo, y al efecto cita los artículos 135, 37, 38, 142, 46 y 47 de la Constitucion. Al comentarlas dice que la libertad individual, es el primero de todos los derechos, el fin de todas las instituciones democráticas que está suficientemente garantida por nuestro código, y es su base y esencia que está sancionada clara y perentoriamente y que nadie puede infringirla sin ejercer el despotismo o caminar hacia a él. ¿Qué burla y que descaro para hacerlo! Los artículos 146 y 47 que no son tan vagos e indeterminados como los demas del código de 33, ¿no están hoyados del modo mas grueso y escandaloso que darse puede? Ellos declaran que la casa y la correspondencia espistolar del ciudadano, son inviolables que no podrán allanarse, abrirse ni registrarse, sin un motivo especial determinado por la lei y en los casos espresamente señalados por ella. Todos los ciudadanos que están presos, y la correspondencia de los Sres. Godoi, Guerrero no han sido abierta, registrada con la misma sorpresa que fueron tomadas sus personas, como la de todos los otros presos, sin el motivo señalado ante por la lei, y lo que es mas, sin poderlo justificar ni pretestar de modo alguno en cuatro meses consecutivos. Como éstas no son leyes de hogueras ni de prisiones, por eso se deroga fácilmente. Las de la tiranía absoluta, esas si que se guardan y respetan con minucioso rigor. Pero nos cansamos en balde, en formar argumentos al defensor de una mala causa que acaba de descubrirla con sus confesiones, contradicciones, e ironía, pues no puede juzgarse otra cosa. ¿Conque objeto, cita los artículos de la constitucion que el ministerio a hoyado mas, con brillantez y despotismo? Es para insultarnos o para hacernos saber la omnipotencia que ostenta repitiendo y confesando el *Progreso* que esto es ejercer el despotismo o caminar hacia a él. No era mejor decir de una vez: nuestros caudillos hereditarios no pueden marchar sino así. Serán déspotas, pero conviene que lo sean, y sus ministros han de allanar la voluntad nacional y toda resistencia, para llevar adelante su poder y ventajas, sopena de ser despedidos como infieles esclavos.

En medio de las imposturas que tiene el ministerio, que inventar para medio disculparse y cubrir su marcha retrógrada y absolutista: le levanta a la Oposicion de que se queja por falta de leyes. Esto es falso y falsísimo, como todo lo demas: todo lo contrario pretendemos. Pide que se destruyan todas las del decenio, mas horribles y detestables que las de la antigua monarquía española y que se aprovechó del terror, en que se tenía a los pueblos para hacérselas pasar sin la triste legalidad, de consultar a sus débiles y condescendientes cámaras. Conocieron que eran tan malas que sus mas sumisos servidores se habian de negar a tanta infamia. La Oposicion quiere que se destruyan esa multitud de leyes de la antigua monarquía española y que solo se dejen las re-

lativas al modo de adquirir y perder la propiedad. Que se barre la tiránica lei del réjimen interior que convierte a muchos magistrados en espías y reduce al ciudadano, a la nulidad mas completa dejando a merced hasta del último funcionario su vida y libertad. Esta lei, que mas bien se puede llamar el anatema de la república, se confiesa que es mala por sus mismos autores y solo se disculpan, conque eran hechos sancionados durante la tiranía del decenio. A vista de esto, qué tenemos que esperar no falta mas que una lei de proscripción y confiscacion absoluta. (Continuará.)

Ya veis, camaradas, como nos tratan los verdugos de nuestra patria. Nos han privado del patriótico placer de reunirnos en sociedad para tratar de nuestro futuro destino, y mejorar en un todo nuestra condicion tan abatida y humillante. Todos nuestros trabajos adheridos a los principios liberales y colocados en la ójida republicana, recibieron instantáneamente el manoplazo del férreo poder. Nuestro gobierno marcha sin leyes, para él son un envoltorio de llaves ganzúas de tira y afloja, al gusto y conveniencia de una funesta familia. Un club de espías se está reuniendo en sociedad, en la calle nueva de Nathaniel, todos los domingos, y éste lleva por base desmoralizar las mejores costumbres de una gran parte de esos mismos ciudadanos que son llevados por engaño. A vista y paciencia de la policia se observa este escándalo causado por la infamia y descaro de un Flinflan que con profusion hace gastos en borrachera(1), sin otro objeto que este; pues no se trata de nada en beneficio del pais y que pueda hacer mas feliz a esa porcion de hombres que van por tomarle el licor y aun por condescendencia. En esta sociedad, formada a espensas del erario nacional, se ha levantado el grito, juramentado, de exterminio y ruina de uno de los mejores jóvenes que guarda en su seno la sociedad de Santiago, el honrado y virtuoso ciudadano D. Francisco de Paula Rodriguez Montt, sin mas causa que ser escribiente del Dr. D. Martin Orjera. Semejante procedimiento irrita los ánimos en general, y no se esperen buenos resultados. Los tiranos hasta su sombra temen, y nada extraño será que por infundados temores que su vileza les sujera tomen determinaciones violentas contra nosotros que somos mirados por ellos como verdaderos enemigos, antes que llegue el día que ha de decidir de nuestra suerte. Pero, ya es tiempo que recordemos que fuimos heroicos y que por las mismas circunstancias no debemos omitir sacrificio alguno por salvar nuevamente nuestro suelo. No ignorais que a los malos tratamientos que nos han dado siempre, se ha agregado posteriormente el separar, por decir así, de la comunidad muchos gremios necesariamente útiles. Al artesano herrero, y con él a otros muchos de distintas artes y oficios se les ha quitado la libertad de elegir el lugar donde fijar sus talleres, a pretexto de un remoto peligro en que están las habitaciones mismas, aunque no sea mas que por el fuego de las cocinas. Todas las relaciones de caeceria se las han hecho perder, no contando con la distancia a que tienen que buscarlos, en caso de necesitar de sus manos, que esto será a cada instante. El derecho de buscar la vida como mas licitamente conviene, está arrebatado por los impios, que no piensan mas que en el engrandecimiento personal, sin consultar las comodidades del público, ni a las escasezes de nosotros pobres artesanos, para quienes no valen nada la industria, si no contamos con el contacto de los que nos han de menester. El destinar barrios distantes para el ejercicio industrial es atacar la propiedad directamente, porque no está nuestra ganancia en la labranza puramente, sino en las caserías, las que natu-

(1) En grandes ollas se hace el *jolepe* y de tres clases; y al son de harpa y guitarra, tocada por la Tuleca Petorquina, se oren descomunales gritos. ¡Bravos placeres, fomentados por el diabólico cuaremero Flinflan, en los que ocurren tambien violaciones de mujeres casadas!

re  
tr  
te  
e  
tu  
g  
b  
  
q  
fa  
n  
le  
e  
d  
se  
el  
fi  
P  
li  
  
m  
ré  
co  
la  
m  
la  
m  
po  
a  
t  
pa  
or  
inj  
sol  
tra  
cio  
tid  
ma  
las  
par  
la  
e  
en  
dad  
ble  
y es  
po  
tbl  
nos  
de  
ma  
sier  
rosa  
con  
das,  
que  
pequ  
que  
por  
patri  
el se  
bre  
noci  
ongr  
tece  
bien  
dilin  
tribl  
sapa  
así a  
denc  
ceme